

SUSCRICIÓN

	Ptas.
Grupos, 3 meses.	3
Fuera.	3.25
Extranjero.	8

Los pagos se entienden por ADELANTADO.

EL POSIBILISTA

REDACCION

Y ADMINISTRACIÓN

Forsa, 22, 1.º

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

PERIÓDICO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

DIRECTOR: JOAQUIN BATET Y PARET

Gerona 6 de Julio de 1890.

Se nos suplica la inserción del siguiente documento:

Excmo. Sr.

Los infrascritos, vecinos de esta capital conforme justifican por medio de las cédulas personales que á los efectos del impuesto respectivamente exhiben y vuelven á recojer, en la forma que más procedente sea, exponen: que mal su grado se hallan en el sensible caso de recurrir contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta capital en sesión de 2 del mes anterior aprobatorio del pliego reformado de condiciones económicas con sujeción al cual se propone dicho Ayuntamiento conceder la exclusiva del servicio público de alumbrado eléctrico, mediante subasta anunciada para el día 20 de los corrientes.

Hemos dicho los exponentes que mal su grado interponían el presente recurso, porque les pesa y apena tener que recurrir una y otra vez contra las acuerdos de las Corporaciones administrativas, máxime tratándose de la administración municipal, que de modo tan íntimo y directo se relaciona con el interés de todos los ciudadanos, y desgraciadamente para el Ayuntamiento de Gerona, ya anteriormente tuvieron precisión de recurrir contra el acuerdo del mismo, aprobatorio del pliego de condiciones que estableció para regir en otra anterior subasta que intentó celebrar y hubo de quedar desierto por falta de licitadores.

Si ese primitivo, anterior recurso, era ó no fundado, si asistía ó no la razón á los recurrentes cuando expusieron contra las condiciones económicas entonces acordadas para regir en la subasta no realizada, diganlo por los exponentes los hechos elocuentísimos de haber el Ayuntamiento modificado por su propia iniciativa, el pliego de condiciones aprobado para la subasta desierta, reformando algunas de las económicas de conformidad con las consideraciones en que apoyaron los dicentes su recurso, y dígalos también el hecho no menos elocuente de no haberse creído V. E. obligado á adoptar resolución alguna sobre el anterior recurso, precisamente por virtud de haber quedado desierta la subasta y de haber sido reformado el pliego de condiciones; por donde vino á conocerse directamente la justicia de las pretensiones aducidas por los recurrentes con respecto al pliego no reformado y con sujeción al cual se había anunciado la primera subasta. Planteada ya la cuestión en estos términos, es indudable que deberá ó no prosperar el presente re-

curso, según que las reformas introducidas en el pliego de condiciones haya atendido ó dejado sin atender las justas pretensiones formuladas con el anterior, y es lo cierto que el Ayuntamiento de esta ciudad al reformar el primitivo pliego de condiciones, omitió la más conveniente de todas las reformas, omitió la que era base y piedra angular del anterior recurso, la que debía colocar al Ayuntamiento en el terreno de estricta legalidad, con sujeción á las prescripciones de la Ley municipal vigente, terreno de que antes se había separado dicho Ayuntamiento y del que parece apartarse por sistema con no haber omitido, antes bien dejado subsistente en el pliego de condiciones económicas la que es segunda de ellas, así en el pliego primitivo como en el reformado, y que textualmente dice así: «Durante el curso del contrato no podrá, (es decir se priva) el Ayuntamiento, autorizar á ninguna sociedad ó empresa para la colocación de cables, alambres ó cualquier otro artefacto en la vía pública destinados á producir alumbrado eléctrico.»

Que constituye una verdadera ilegalidad, esa abdicación ó renuncia por parte del Ayuntamiento y en favor del particular ó empresa que resulten rematantes en la subasta, no lo dicen los exponentes sin fundamento sólido, sino que lo proclama muy alto el artículo 137 de la Ley municipal, á cuyo tenor solo será autorizado el establecimiento de arbitrios sobre aquellas obras ó servicios costeados con fondos municipales, cuando su aprovechamiento no se efectúe por el común de vecinos y si bien podrá autorizarse el establecimiento de dichos arbitrios sobre industrias que se ejerzan en la vía pública, debe entenderse empero que el Ayuntamiento no podrá atribuirse monopolio ni privilegio alguno sobre aquellos servicios, sino en lo que sea necesario para la salubridad pública y en lo referente al alumbrado eléctrico nada reza la pública salubridad.

Desde luego se comprende, que realmente la concesión de alumbrado eléctrico con sujeción al pliego de condiciones en que nos ocupamos, constituye con sujeción á la tercera décima quinta y vigésima tercera de las mismas, el establecimiento de un verdadero arbitrio sobre el servicio público de alumbrado eléctrico, ya que mientras las dos últimas de las citadas condiciones percibe el Ayuntamiento un beneficio positivo en cuanto al terminar la contrata adquiere todo el material é instalaciones indispensables para el servicio, evitándose por este medio los gastos de instalación

con lo cual se proporciona á las arcas comunales un ahorro que bien mirado equivale á un ingreso, no es menos cierto también que ese ahorro ó arbitrio solo se obtiene con arreglo á la última de las citadas condiciones á costa de los vecinos consumidores particulares de alumbrado eléctrico, que vendrían indefectiblemente obligados á satisfacer dicho alumbrado al precio máximo de 4 céntimos de peseta por hora y lámpara de 10 bujías, ó al precio inferior que quisiera señalar el concesionario ó rematante, libre de toda concurrencia, con arreglo á la condición segunda arriba transcrita, aún cuando por virtud de nuevos é importantes inventos y de métodos más simples y económicos, hubiera otras empresas dispuestas á proporcionar dicho alumbrado á los particulares con mayor economía que pudiera ó quisiese hacerlo la empresa rematante privilegiada.

No, esto no puede ser, porque sobre opuesto de todo en todo á la regla tercera del ya citado artículo 157 de la Ley municipal que de un modo terminante prohíbe ser objeto de arbitrio el alumbrado público, es á mayor abundamiento por extremo atentatorio á la libertad de industria que de consumo establecen el ya repetido artículo y las demás leyes de carácter general con el concordante, conforme así lo han declarado entre otras menos concretas, las R. O. de 17 Abril de 1877 y 11 de Julio de 1879, previniendo de un modo terminante que la ley municipal no concede á los Ayuntamientos la dirección y gobierno de los intereses particulares, porque esto sería consagrar el principio socialista de la absorción del individuo por el municipio, y que los Ayuntamientos se exceden otorgando á determinada empresa el privilegio exclusivo de canalizar calles y plazas con objeto de distribuir el gas, porque semejante condición es opuesta al principio de la libertad de industria, garantido por el artículo 137 de la ley municipal. ¿Tiene aplicación el caso que nos ocupa, lo dispuesto en la R. O. citadas explicativas ó aclarativas del artículo 137 de la Ley municipal? Claro que sí; pues tratándose de alumbrado eléctrico, los cables, alambres aisladores y demás destinado á la producción y distribución de la electricidad, representa el mismo idéntico papel que las cañerías en el sistema de alumbrado por gas, y si atentatorio se considera á la libertad de industria el prohibir la canalización de la vía pública para la distribución del gas á domicilio, en beneficio exclusivo de una empresa privilegiada, también debe con-

siderarse y es en efecto atentatorio á la referida libertad industrial, la prohibición de utilizar la vía pública para distribuir alumbrado eléctrico, en beneficio único de la empresa concesionaria á la que se adjudique la subasta.

Aparte lo expuesto, podían los exponentes robustecer aun más su argumentación reproduciendo todo cuanto dijeron en su anterior recurso, relación con la base segunda del pliego de las económicas del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta; pero á fin de no molestar la atención de V. E. con digresiones innecesarias, dan por reproducido en este punto cuanto expusieron en su anterior recurso y á el remiñen, puesto que ha de obrar en el expediente á que el actual se contrae, y por ello en méritos de lo expuesto,

A. V. E. suplican: se sirva haber por formalizado recurso de alzada como el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, fecha 2 del pasado Junio, aprobatorio del pliego de condiciones que debe regir en la subasta que ha de celebrarse el día 20 de los corrientes para la adjudicación del servicio del alumbrado público por medio de la luz eléctrica y en virtud de lo expuesto y demás que sabía suplir V. E. con su mayor ilustración declarar nula la condición 2.ª de las económicas contenidas en dicho pliego, por atentatoria á la libertad de industria é infringirse con ella lo dispuesto en el artículo 137 de la vigente ley municipal.

Lo cual insten porque así procede en justicia.

Gerona 2 Julio de 1890.—Hay varias firmas.

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

ECOS DE LA PROVINCIA

La Escala.

1.º de Julio de 1890.

Sr. Director de EL POSIBILISTA.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración: Espero de su amabilidad se dignará dar cabida de estas pobres líneas á las columnas de su digno periódico, de lo que le quedará altamente reconocido este su afecmo. S. S. Q. S. M. Julio.

Segun noticia recibida por buen conducto, D. Antonto Tasis y Sulé primer teniente de Alcalde de la villa de La Escala, haciendo hoy las veces de Alcalde primero, pone en alto relieve su desempeño en las funciones de su cargo, segun los referidos informes recibidos.

La Ley municipal ¿sirve para algo? ¿Deslinda esta Ley las atribuciones de

Alcalde y Ayuntamiento? Debemos admitir que estas lo son, y de no serlo sería un caos para los Ayuntamientos sus deliberaciones, y un contra sentido las deliberaciones de sus acuerdos. Sentada esta hipótesis, y admitiendo la clasificación de atribuciones que la ley determina, el Ayuntamiento de La Escala en uso de su legítimo derecho en una de sus últimas sesiones se ocupó de una cerca que cierto propietario construyó en una finca colindante con un camino vecinal sin la previa autorización debida, manifestando D. Antonio Tasis que dicho propietario lo verificó previo permiso verbal de su Autoridad, que es de la manera que deben hacerse estas cosas. Yo que confieso que el Alcalde tiene sus atribuciones, como las tiene el Ayuntamiento, encontré muy del caso la observación del concejal D. Martín Puig al recordar el Reglamento de 8 de Abril de 1848 y la Ley de 16 de Diciembre de 1876, que aclaran de una manera altamente esencial el punto que debatió el Ayuntamiento en uso a su derecho y atribuciones en la sesión referida.

Como un error entraña otro error, y dos errores pueden dar lugar a una falta, resulta que quedó letra muerta la instancia de varios concejales para que se diera lectura del referido Reglamento, y que la amplia discusión que se tuvo a este objeto para que desistiese el Sr. Alcalde de semejante teoría, nada se pudo lograr y contra mareo y torrente el Sr. propietario hizo la cerca con solo el permiso verbal del Sr. Alcalde, cayendo en el gravísimo error de decir que podía haberla hecho prescindiendo hasta de esta formalidad verbal.

El Sr. Alcalde prescindió de la deliberación del Ayuntamiento en una cosa de su competencia, bien podía el propietario prescindir de la autorización verbal del Sr. Alcalde, para dejar completamente demostrada que dos errores constituyen una verdadera falta.

Pues, bien, habiendo llegado estas cosas a este terreno, nada de particular tiene que haya nacido el descontento de los Sres. Concejales sobre tan importante asunto, y que la opinión pública fije en los puntos detallados su atención, y que el Sr. Dalfo como interesado en el asunto deje esta resolución sin comentarios, porque el Sr. Dalfo no tiene necesidad de explicaciones.

El corresponsal.

Bañolas.

Salvo tratar de algunas disposiciones de nuestro Ayuntamiento; del principio de la temporada de baños y del debut del cuadro de compañía cómico-dramática que bajo la dirección de D. Emilio Arolas actuará en el teatro *Centro Bañolense* durante el verano, escasos por no decir negativos serían los asuntos de que podría tratar en esta revista.

Principiemos por el principio como decía un amigo mío algo filósofo y filólogo aunque casado en segunda instancia con una tía política.

Y para no perder la oportunidad, digamos que hoy se ha reunido la Junta de Sanidad local acordando la adopción de varias medidas de carácter general practicadas ya en años anteriores.

Lo hago constar así, para que no se crea que ha habido alguna causa morbosa que obligase la reunión citada.

Afortunadamente, y en buen hora lo diga, me consta por habérselo oído así a los facultativos de la villa, que la salud general en la población, no puede ser mejor: ó la frase más gráfica de un amigo farmacéutico, tenemos una epidemia de salud.

Según tengo entendido, se exigirá el

estricto cumplimiento del artículo correspondiente del bando de policía en que se ordena la limpieza de las acequias que circulan por la villa y alrededores, verificándose esto á cabo por una brigada del Ayuntamiento y á costas de los interesados en caso de negligencia.

Otra de las medidas dignas de aplauso tomadas por nuestra Corporación municipal, cuanto que es en beneficio de la salud pública, consiste en la esmerada inspección que se ejerce sobre los comestibles, verduras y frutas de nuestro mercado: en este tiempo que todo se falsifica, (hasta la temperatura) es de agradecer que nuestras autoridades miren algo en favor de los ciudadanos pacíficos.

También con la idea de evitar abusos ó distracciones, ha acordado el Ayuntamiento administrar directamente el servicio de pesas y medidas.

Y si decimos que motivado por reclamaciones de varios industriales, se ha señalado y medido el puesto que ocupan ordinariamente las llamadas *paradas*; y que pagarán diez céntimos de peseta por metro los industriales *indígenas* y setenta y cinco los *extrangeros*, lo que según ven nuestros lectores no puede ser más justamente proteccionista, habremos acabado con el Ayuntamiento; digo: con lo concerniente al Ayuntamiento.

Por más que, según rezan las guías, la temporada oficial de baños en esta villa, empieza en primero de junio, lo cierto de la cosa es que en realidad la colonia veraniega no da verdaderas señales de su existencia hasta el presente mes.

Son varias ya las familias forasteras que nos honran con su presencia y no las cito, para evitar cuestiones de etiqueta en el orden de enumeración.

El día de S. Pedro debutó un cuadro de compañía en el teatro *Centro Bañolense*, dirigido por el conocido primer actor D. Emilio Arolas; no basta una primera representación para formar juicio de la valía de un cuadro dramático ó cómico; el cansancio del viage, la dificultad para los ensayos en un teatro nuevo para la mayor parte de los artistas así como el público cuyo gusto no conocen, son factores que deben tenerse en cuenta por ser de no poca monta: pero si de consignar se trata la impresión que me causó en conjunto, debo decir que fué favorable y que nos espera una buena temporada de la que saldrán beneficiados los actores y el público, sobre todo si se tiene acierto en la elección de trabajo.

En otras revistas me ocuparé en detalle del desempeño que hayan tenido las obras.

Antes de terminar, me complazco en decir que el éxito que auguré en una de mis anteriores á la instalación de D. Bernardo Cufí, ha resultado: sus bebidas gaseosas tienen aceptación general y con dificultad puede servir los numerosos pedidos que se le hacen.

Esto siempre honra á nuestra villa.

El Corresponsal.

Jueves 3 julio de 1890.

Llagostera.

Sr. Director de EL POSIBILISTA.

Amigo director: en el número 560 de periódico *La Provincia* perteneciente al día 29 de Junio último ha aparecido otra carta del Sr. Pelayo de las Flores en contestación á la mía del 20 del mismo mes y según su autor no hice me-

lla en los argumentos publicados en la suya del 17 inserta en la misma *Provincia*. Como no me hago ilusiones de mi alcance en esta materia, dejo á cargo de la opinión pública que conoce los hechos para que censure mi correspondencia.

Creo que el Sr. Pelayo desearía divertirse conmigo porque hace unas preguntas que hacen reír á quien como yo no tiene ganas de que lo envuelvan entre papeles.

Estoy tranquilo por los ratones á que hace referencia y puedo asegurarle que no les *arrancará* la cola como el asegura, podría si no se opusieran arrancarles otra cosa que le conviene más; pero la cola es muy difícil y peligroso para sus dedos porque creo se defenderían á mordiscos. Las cuentas de petróleo no dudo serán verdad pero es gastar mucho petróleo, habiendo como hay tan pocos faroles y descansando como hacen cinco días por semana (las quinceñas que trabajan) como ya digo creo que el petróleo se gasta; pero si el Sr. Alcalde mandase cambiar la torcida por otra que no chupase tanto, tal vez no se gastase el que se gasta.

No quise decir en mi anterior que las cuentas no sean verdad, solo si que el Ayuntamiento y el público, para convencerse deben ver los comprobantes de los serenos ó de quien sean y no les basta saber que el Sr. Pelayo sabe que antes de presentarse las cuentas á su aprobación se comprueban. Que prueba esto. Que el Sr. Pelayo está más enterado que algunos concejales y—que yo—de la marcha de la Administración municipal.

Yo sé que un concejal de los que no asistió á la sesión del día 20 de Enero tiene pedida copia certificada de ella y por más que hay de eso unos cuatro meses no ha podido lograr su objeto que es ver lo que en dicho día se acordó. Muy larga debe ser esta sesión cuando de ella salen tantas cosas; primero se supo que en ella se acordó cambiar el Secretario interino por otro interino, que se cambió el recaudador de consumos, más tarde que se aprobaron las cuentas municipales del año anterior, hoy que se limpiase la cloaca de la Plaza del Mercado y quien sabe lo que saldrá más tarde.

Sobre el ensanche del cementerio no católico, es verdad que el día 23 del pasado se dió cuenta del dictamen y plano del Arquitecto provincial; pero también es verdad (si mal no entendí) que este dictamen está fechado en tantos de mayo y ó bien el Arquitecto se lo guardó muchos días ó bien el Alcalde y suponiendo lo tuviese este último quien sabe cuando habría dado cuenta de él á no ser mi correspondencia.

No sé si las autoridades se cuidan de que no se juegue lo que sé es que se ha jugado mucho y que han dado poco resultado sus trabajos si es que se han hecho. Por si quieren hacer algo les recomiendo que en las noches de los sábados y domingos en particular hagan visitas á todos los cafés y si sus intenciones son buenas y sus ojos finos tal vez se convenzan de que sus trabajos no han dado resultado.

Impórtame poco á mí que un Sr. Gerardo Coris hubiese propuesto suprimir la enseñanza gratuita; solo dije que se había suprimido y no se había reponido y que podía reponerse sin hacer sacrificios y con solo suprimir del capítulo 6.º del presupuesto las 2.158 pesetas consignadas por «caminos vecinales y puentes» y las 750 del «personal de obras por administración» dejando para obras públicas solamente las 2.400 consignadas por calles y alcantarillas en lugar de las 5308 que se gastan ahora.

Si es cierto, como se asegura, que la compañía de coches de S. Felin á Caldas paga los trabajos que se hacen en el camino vecinal que conduce á Caldas, no acierte á comprender en donde se gastan las 2158 pesetas de este capítulo porque no sé hayan hecho trabajos en ningún otro camino ni que se haya construido ningún puente. El señor Pelayo que parece sabe algo de la marcha municipal, tal vez pueda constestarme á esto.

También me importa poco que los obreros—en primero de mayo del corriente año encontraron un cierto codrillo dispuesto para satisfacer sus instintos—ellos son muy libres de pensar y hacer lo que crean más conveniente para sus intereses y si este codrillo existe, yo no me referiré á él; sino á uno que es muy llorón é hipócrita.

Sin más amigo Director y despidiéndome hasta otra se ofrece de V. atento y s. s. q. b. s. m.

Panza.

Llagostera 3 julio de 1890.

NOTICIAS

Lista nominal de los alumnos que en este Instituto han obtenido Premio y Accésit en las oposiciones verificadas los días 26 y 27 de junio próximo pasado.

Latín, primer curso.

Premio. D. Baltasar Roca y Anguet.
» Fernando Girbal y Jaume.
Accésit. » Juan Vicens y Comas.
» José Huguet y Casabona.

Latín, segundo curso.

Premio. D. José Antonio de Lillo.
» Luis Rodas y Valls.
» Eudaldo Daltabuit y Andreu.
Accésit. » Mariano de Maciá y Llavanera.

Retórica.

Premio. D. Emilio Rexach de Monroy.
» Joaquín Font y Martínez.
Accésit. » Rafael Roca y Anguet.
» Bernardo Corominas y Oliveras.

Geografía.

Premio. D. Fernando Girbal y Jaume.
» Baltasar Roca y Anguet.
» Juan Vicens y Comas.
Accésit. » Agustín Encesa y Pujadas.
» Manuel Trulls é Iriando.
» José Huguet y Casabona.

Historia de España.

Premio. D. José Antonio de Lillo.
» Joaquín Vilahur y Casellas.
» Julio Cortey y Manrich.
Accésit. » Enrique Colorado y Laca.
» Santiago Masó y Valentí.
» Enrique Campiá y García.

Historia Universal.

Premio. D. Joaquín Font y Martínez.
» Bernardo Corominas y Oliveras.
Accésit. » Rafael Roca y Anguet.
» Miguel Sacrets y Navarro.

Psicología.

Premio. D. Alfonso Veray y Vallés.
» José Bruguera y Sastre.
Accésit. » Federico Ros y Galtier.
» Arturo Vallés y Rigau.

Aritmética y Álgebra.

Mención honorífica.

D. Agustín Riera y Pau.
» Agustín Vilá y Domenech.

Geometría.

Premio. D. Federico Ros y Galtier.

Física.

Premio. D. Magin Fontanals y Soler.
Accésit. » Luis Sala y Aguilar.
» Emilio del Coral y Chaves.

Historia Natural.

Premio. D. Magin Fontanals y Soler.
» Luis Sala y Aguilar.

Agricultura.

- Premio. D. Magto Fontanals y Soler
Francés, primer curso.
- Premio. D. Emilio Rexach y Monroy
» Rafael Roca y Auguet
- Accésit. » Agustín Riera y Pau
» Bernardo Corominas y Oliveras
Francés, segundo curso.
- Premio. D. Ignacio Busquets y Peñá
» Alfonso Verna y Vallés
- Accésit. » Agustín Vilá y Domenech
» Florencio Cortey y Manrich

—La distinguida sociedad *Talia* que con tanto lucimiento celebró su baile de inauguración la víspera de S. Juan, abrirá hoy sus elegantes salones, á las diez de la noche con un baile que promete formar época para la juventud gerundense, á juzgar por los preparativos, y por los rumores que entre las bellas pollitas de la capital hemos oído: la orquesta de Cassá que de tan justa fama goza en la provincia es la que ejecutará los bailes que, sin duda, serán escogidísimos.

Damos de antemano la enhorabuena á la directiva de la novel sociedad al par que un aplauso por la actividad que ha desplegado para colocarla á la envidiable altura, que, apenas nacida, ocupa.

—En 26 del corriente recibió el grado de licenciado en Medicina y Cirujía con calificación de sobresaliente, el joven José M.^a Mascaró y Castañer, alumno interno pensionado y premiado por la Universidad de Barcelona y natural de Bañolas.

Celebramos de todas veras que un hijo de esta provincia haya obtenido este resultado y felicitámosle por el éxito alcanzado así como á su familia.

—Ha cesado en su publicación *La Nueva Lucha*. Sentimos sinceramente la desaparición de tan querido colega, tanto más cuanto parece que vamos á inaugurar una era de lucha en defensa de los principios liberales. Su ilustrada Redacción puede contar siempre con la misma consideración y aprecio personal que le habíamos profesado.

—Agradecemos la atenta invitación que D. J. Dalmau Carles nos ha enviado, anunciando los exámenes generales que los alumnos de su Establecimiento, *Escuela Municipal Gerundense*, celebrarán durante los días 6, 7 y 8 del corriente mes.

—Hoy á las nueve y media de la noche, la distinguida Sociedad *Odalisca*, celebrará el primer baile de mes en los elegantes salones del *Odeón*.

La orquesta dirigida por los inteligentes profesores señores Pibernus y Vidal, tocarán las mejores piezas de su gran repertorio; y á petición de algunos socios se tocará el vals jota *España* que tantos aplausos valió á dicha orquesta en la noche de la verbena de San Juan.

La Exposición Universal de París de 1889. Publícase en francés y se suscribe en la Librería de P. Torres.
(Véase el anuncio de la 4.^a plana).

Instrucción pública

El Sr. Gobernador civil de la provincia ha hecho una pequeña excursión por los pueblos del bajo Ampurdán, habiendo sido por todas partes recibido con la mayor afectuosidad, sobre todo en Palafrugell, donde ha sido obsequiado con un gran banquete en el pintoresco y delicioso S. Sebastián. Ha visitado también las escuelas públicas de los pueblos recorridos, quedando muy satisfecho del estado de la enseñanza en La Bisbal y Palafrugell, más no así

de las escuelas públicas de S. Feliu de Guixols y de Palamós, que las ha encontrado poco menos que abandonadas. En la última sesión celebrada por la Junta provincial, parece se acordó pedir antecedentes por los cuales se pueda venir en conocimiento de las causas que han dado lugar á que dichas escuelas se hallen en tan mal estado.

Lo que más nos sorprende es que las escuelas públicas de S. Feliu de Guixols, en otro tiempo tan concurridas y llenas de vida, se encuentren ahora tan desmanteladas y sin asistencia. La escuela superior hace tiempo que no funciona por falta de niños y la elemental apenas cuenta con veinte alumnos.

Parece que la Dirección general de Instrucción pública ha dispuesto que no se expidan títulos administrativos de mayor categoría á los maestros que les correspondan en virtud del nuevo centro de población, hasta que los Ayuntamientos consignen en sus presupuestos el sueldo que aquellos deban percibir.

La Comisión mixta de ambas Cámaras legislativas sobre el proyecto de ley reorganizando el Consejo de Instrucción pública, ha emitido el correspondiente dictamen, modificando el aprobado por la alta Cámara en lo que se refiere á la organización de la Comisión permanente del Consejo y de la Secretaría del mismo.

Se han concedido 4.000 pesetas de subvención á la Escuela de Artes y Oficios de San Sebastian.

Han terminado las oposiciones de los maestros en Barcelona, habiendo durado los ejercicios por espacio de dos meses. Tanto los opositores como el público han quedado muy descontentos del proceder del tribunal, pues segun nos han asegurado han sido agraciados con plaza algunos que no lo merecían, y postergados otros que se han distinguido por sus brillantes ejercicios. Cosas graves han debido pasar cuando dos jueces del tribunal despues de comenzada la votación, se levantaron indignados y se marcharon abandonando su puesto, quedando tan solo cuatro individuos, los cuales distribuyeron á su satisfacción las escuelas vacantes.

A tal estado de corrupción hemos llegado en materia de oposiciones, que vale más no se celebren y que se adopte para la provisión de las escuelas el sistema francés.

Según las noticias que nos han dado, son varios los maestros que procedentes de la Normal de esta provincia han ganado plazas de importancia.

VARIEDADES.

EN DIAS DE CRISIS.

¿Me llamarán?

—¡Pepe!... ¡Pepe!... ¿Han traído «La Correspondencia»?

—¡Si son las cinco de la mañana!

—¿Nada más? ¡Qué horrible incertidumbre! ¡Aún tengo que esperar tres horas! Aunque bien mirado, los periódicos no podrán decir nada que yo no sepa. Anoche, ¡que digo anoche! esta madrugada no me he separado de Sagasta ni un instante. Le seguí cuando desde la Presidencia del Consejo se trasladó á su casa, y no me retiré hasta que del gabinete oí que roncaba,

¡Y que amable estuvo conmigo! Nada, no me cabe duda. ¡Me llaman! ¡Si, señor, me llaman! ¿A qué venían sino aquella sonrisa y aquellas palmaditas en el hombro?... Desde que oí que había crisis, yo me he mostrado con él más adúlador, ¡no, adúlador no! más afectuoso y más servicial que nunca. Cuando anteayer reñía á su ayuda de cámara, porque no le había embetunado las botas, yo me ofrecí á embetunarlas ¡por supuesto que me ofrecí con dignidad, sin servilismo!... Bien comprendió él lo que valía en un hombre como yo tal ofrecimiento ¡Qué mirada de agradecimiento me dirigió! ¡Qué sonrisa tan significativa!

—Yá sabe usted don Práxedes, que soy de usted en cuerpo y alma. Si me abstuve en aquella votación no crea usted que fué porque disintiera del gobierno, ¡que disparate! Fué... porque estaba muy mal de la garganta y los médicos me habían prohibido en absoluto que hablase. ¿Qué trabajo me hubiera costado decir sí como toda la mayoría? No se imagine usted, querido jefe, que le doy á usted estas explicaciones porque hay crisis y pretendo... ¡no señor, yo no mendigo una cartera! Bien comprendo que tengo simpatías en la mayoría, y que esta vería con gusto mi entrada en el Gabinete... pero yo no quiero que mi nombre sirva de pretexto...

—¡Yá sé yo quien es usted, amigo Gomez!

—Y me dió un apretón de manos. ¿Qué quiere decir esto? No me gusta alimentarme de ilusiones, pero yo creo que me llaman; es más ¡creo que no tienen más remedio que llamarme!

Los periódicos lo dijeron oportunamente; «Se cree que en la próxima modificación ministerial, es inevitable» la entrada del señor Gomez en el gobierno.»

Verdad es que á ruegos míos se publicó la anterior noticia, ¡por supuesto sin el «inevitable» que debió ser error de caja! pero ello es que ha circulado y tanto crédito se le ha dado que me he visto obligado á rectificar. ¡Precisamente lo que yo pretendía!

«Competentemente autorizados podemos asegurar que al distinguido diputado señor Gomez, no se le ha hecho «hasta ahora» indicación alguna para que acepte una cartera en el nuevo gabinete.»

Si despues de todo esto, no me llaman, quedo lucido.

Ya he recibido telegramas de felicitación de mis electores, y además he hecho algunos gastos para poner el menaje de mi casa y el ornamento de mi persona á la altura de las circunstancias.

¡Francamente, la persona y casa de un futuro ministro no deben estar como las de cualquier mortal, aunque este mortal sea diputado de la mayoría!

El frac lo tenía un poco usado y ha habido que renovarlo, y con él, todo mi traje. Vivía en el tercero de esta misma casa y me he bajado al principal, porque un ministro que vive en un piso tercero, dá muy pobre idea de sí! Anoche que estuve en la Comedia tuve que tomar una platea, para recibir en ella á los amigos que fueron á darme la enhorabuena anticipada.

Como la noticia de mi probable entrada en el Ministerio ha circulado tanto, mi mujer me pide más dinero para moños, y las criadas quieren aumento de salario.

Pero, el mayor gasto (y esto lo digo muy en secreto) ha sido el del uniforme. ¡Si, señores! Yo soy hombre previsor, y quiero ir á jurar con uniforme de ministro. ¡Ya me lo he probado ¡Y que bien me sienta! ¡Cómo voy á sor-

prender con él mañana á mis colegas! Cuando me llamen... ¡Porque no hay duda! ¡me llaman! Sagasta no me postergará. El es hombre que sabe hacer justicia al verdadero mérito. ¡Qué presidente! ¡Qué gran jefe de partido!

—Pero, ¡Pepe!... ¡Pepe!... ¿Y «La Correspondencia»?

—Ahora mismo acaban de traerla.

—¡Dámela!

No me llaman!

¡Trae acá este deseado papel, y llama á la señora! ¡Quiero que participe de mi satisfacción! ¡Dios mío! ¡tiemblo al desdoblarlo! ¡y por qué? ¡si es seguro que me llaman!... ¡Ah! «La crisis.» «Ultima hora...» ¡Esto es! Una vez más ha demostrado su habilidad el señor Sagasta... ¡Qué hábil es! ¡como ninguno! «sus recursos para eludir los compromisos, son infinitos é ingeniosos.» ¡Cómo que tiene un talento!... «Anoche para quitarse de encima á algunos pretendientes se metió en su casa, se acostó y hasta fingió que roncaba para que le dejaran los aspirantes á ministro, y cuando estos se fueron volvió á la Presidencia donde secretamente se habían reunido otros prohombres de la situación y allí quedé acordada la candidatura siguiente, que es la definitiva...» ¡Y no está mi nombre! ¡Qué infamia! ¡Tratar así á un hombre que se rebaja hasta ofrecerse á limpiarle las botas! ¡En cambio hacen ministro á Lopez! ¡A Lopez que no ha promovido nunca disidencias en el partido; que siempre ha estado á su lado! ¡Haga usted discrepancias para esto! ¡Formese usted un «grupito» en la mayoría, absténgase usted en las votaciones de interés para el gobierno, murmure usted de la situación, para que luego venga una crisis y le dejen á usted fuera!... ¡Y dicen que es hábil! ¡que tiene talento! ¡En este país tiene talento cualquiera! Ven acá, Gertrudis, ¡Mira! ¡lee! ¡No me llaman!... Ya puedes prepararte para que nos subamos otra vez al tercero, y para vender todo lo que hemos comprado estos días. ¡Pero juro que Sagasta me las ha de pagar! ¡Esta noche voy á casa de Romero Robledo! ¡Este sí que tiene talento!

—Y qué hacemos del uniforme?

¡Qutale los igualones! ¡los vendemos por oro viejo! ¡y la casaca se la regalaremos al criado!

José Almendra.

Ultima hora.

Por telegramas particulares, se nos anuncia que el Sr. Cánovas del Castillo ha formado ministerio. No podemos darnos explicación lógica del cambio de política que se ha verificado y que de ningún modo ha satisfecho al país y si solo á los conservadores.

Mucho nos tememos que á la política patriótica, de ancha base, lógica, racional, clara y sin misterios, suceda otra de resistencia que produzca la persecución de los periódicos y la mistificación de los derechos políticos recientemente adquiridos, en una palabra, que se inaugure una época de personalismos, rencores y venganzas.

¡Ojalá nos equivoquemos!

Por nuestra parte podemos asegurar que estaremos á la brecha para defender los principios liberales, hoy amenazados, siendo, si cabe, mas fieles y entusiastas democratas de lo que lo hemos sido hasta el presente. El peligro no nos arredra.

Como no es posible prever los resultados que pueda producir este cambio de política, hoy nos contentamos con exclamar:

¡Dios salve al país! ¡Dios salve la libertad!

Como tan pronto reciba la noticia oficial, dimitirá nuestro dignísimo señor Gobernador, ya podemos dar la renuncia por presentada.

Sentimos vivamente y con nosotros creemos que toda la provincia, la marcha del Sr. Chavarri, de quien esta tierra agradecida guardará eterna memoria de su digna y honrada gestión administrativa.

La mejor medicina de familia

Píldoras Catárticas

del Dr. Ayer

El tiempo ha demostrado que las PÍLDORAS DEL DR. AYER merecen la reputación de que gozan. Por mas de cuarenta años han sostenido estas PÍLDORAS una popularidad mas real y universal que ninguna otra medicina catártica ha alcanzado jamás.

Las Píldoras del Dr. Ayer

purgan de un modo suave y efectivo, estimulan y fortalecen los órganos digestivos y asimilativos, curando así la indigestión y reseca-ción, impidiendo á la vez otras enfermedades causadas por estos desórdenes.

Para las enfermedades del Estómago, Hígado, de los que son síntomas las *Erupciones Cutáneas, Ardor y Opresión en el Estómago, Jaqueca, Mal aliento, Fiebre Biliosa y Cólica, Dolores de Estómago, Costado y Espalda, Inflamaciones Hidrópicas*, etc. para todo esto no hay medicina tan efectiva como las PÍLDORAS DEL DR. AYER; estas son tambien de gran utilidad, para curar el reumatismo y las almorranas siendo á la vez un remedio casero sin igual.

PREPARADAS POR EL

Dr. J. C. AYER y C.^a Lowell, Mass., E U. A.

Se venden en las principales farmacias y droguerías.

Agentes Generales para España,

Vilanova hermanos y Comp.^a—Barcelona

EL VICHY CATALÁN

Estas aguas, dedicadas especialmente al tratamiento de gran número de

ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

De venta: en todas las Farmacias de nuestra Capital.

L' Exposition Universelle de 1889

grand ouvrage illustré historique, encyclopédique et descriptif

PUBLIÉ SOUS LE PATRONAGE DE

M. LE MINISTRE DU COMMERCE, DE L'INDUSTRIE ET DES COLONIES
Commissaire Général de l'Exposition

AVEC LE CONCORDS ET LA COLLABORATION DE EMINENTS COLLABORATEURS

CONDITIONS DE LA SOUSCRIPTION

L'ouvrage complet formera *trois splendides volumes*, grand in-8 colombier de 640 pages chacun, illustrés de plus de 1,200 gravures, et comprendra un *magnifique album* même format, contenant 40 grandes compositions gravées hors texte; le tout avec riche cartonnage d'amateur, tête dorée, tranches ébarbées et fers spéciaux.

Le premier volume paraîtra le 15 juillet, le deuxième le 15 août, et le troisième le 15 septembre; l'album sera délivré avec le deuxième volume.

Le prix de l'ouvrage (album compris) est de 75 francs payables au gré du souscripteur: soit 25 francs á la réception de chaque volume, soit 5 francs par mois á dater de la réception du premier volume.

Para la suscripción, puede dirigirse á la Imprenta y Librería de PACIANO TORRES.—GERONA.

EL POSIBILISTA.

70

Sr. D.

JARABE de RÁBANO IODADO

de GRIMAULT y C^a. Farmacéuticos en Paris

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados más notables en las enfermedades de la infancia, reemplazando de una manera muy ventajosa, el aceite de hígado de bacalao el jarabe antiscorbutico y el yoduro de hierro.

Es un remedio soberano contra las **Infartos é Inflamaciones de las glándulas del cuello**, el usagre y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes y devuelve á los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las **costras de leche**, y un excelente depurativo.

IMPORTANTE: Los admirables efectos de este medicamento, consiguiendo su aceptación, han provocado numerosas falsificaciones é imitaciones sin valor alguno. Para obtener el legítimo y eficaz Jarabe de Rabano Iodado, exijase en cada frasco la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C^a además grabada en el vidrio y el sello azul del gobierno francés.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

INYECCION DE GRIMAULT Y C^a

AL MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del Matico del Perú, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.

Depósito en Paris.

GRIMAULT y C^a, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C^a y el sello del gobierno francés.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos reciben la debida energia fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse de los beneficios de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Este medicamento no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones y puede considerarse como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda clase de tumores escrofulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Ver las instrucciones en español,

relativas al uso de dichos medicamentos

envuelven las cajas de píldoras y botes de Unguento

Se venden en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento de tratamiento de Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

ASMA

Aliviada y curada por medio de los

CIGARRILLOS INDIOS

DE GRIMAULT Y C^a, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos Indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de Asma, la Tos nerviosa, la Bronquitis, la Exacerbacion de la voz, las Neuralgias de la faz, el Insomnio, y combatir la tisis laringea.

Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT Y C^a.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

MAQUINA HORIZONTAL MAQUINA VERTICAL MAQUINA HORIZONTAL

LOCÓMOTIV. O SOBRE PATINES 20 á 20 caballos

caldera á llama directa de 3 á 50 caballos

LOCÓMOTIV. O SOBRE PATINES caldera de llama invertida de 6 á 50 caballos

MAQUINA HORIZONTAL MAQUINA VERTICAL MAQUINA HORIZONTAL

LOCÓMOTIV. O SOBRE PATINES 20 á 20 caballos

caldera á llama directa de 3 á 50 caballos

LOCÓMOTIV. O SOBRE PATINES caldera de llama invertida de 6 á 50 caballos

Todas estas maquinas estan listas para expedirse

Envío franco de todos los prospectos detallados

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE

J. BOULET & C^a, Sucesores